

4929

P/6190



Enero 9/41

Com. de ley que jubila con pensión
de \$ 70.00 mensuales al Dr. Eduardo
R. Arce.

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de enero de 1941.


Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 180, de fecha 9 de enero de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de ley que concede al Dr. Eduardo R. Soler, ex-Cónsul General de la República en Hamburgo, ex-Director General de Alcoholes etc. y actualmente Director General de Mensuras Catastrales, el beneficio de una jubilación, con pensión de \$70.00 mensuales, a partir del día 15 de enero de 1941.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas alta consideración saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/6191



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 180

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de enero de 1941.Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de dirigirme al Honorable Congreso de la República por intermedio de ese alto cuerpo para someterle un proyecto de ley por el cual se dispone la jubilación del Dr. Eduardo R. Soler, actual Director General de Mensuras Catastrales.

Al solicitar esta medida del Congreso no hago sino inspirarme una vez más en una norma trazada por el Benefactor de la Patria para premiar la conducta de un buen ciudadano en el servicio del Estado.

Hace unos días decretásteis la jubilación del Dr. Soler como profesor universitario, en virtud de una disposición de la Ley General de Enseñanza. Hoy se trata de su jubilación como funcionario de la Administración Pública, a la cual ha venido sirviendo en el desempeño de cargos de honor y de confianza, en que puso a prueba su pericia, su circunspección y honestidad de manera ejemplar. Sus años no le permiten ya continuar actuando en el servicio del Estado y es por eso, y por las circunstancias que han caracterizado sus actividades como funcionario del orden administrativo, por lo que se os pide asegurarle su retiro del modo que lo aconseja la equidad y corresponde a las pautas trazadas por el Generalísimo Trujillo, insigne Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano.

Penetrado de que el Honorable Congreso de la República comparte estos mismos sentimientos espero

8/1/61 90

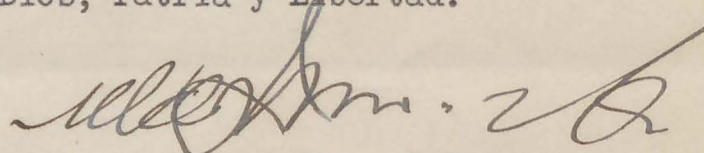


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

que el adjunto proyecto de ley merecerá su aprobación.

Dios, Patria y Libertad.



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1243

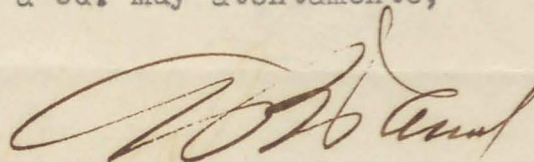
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de Enero de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1108, fechado en 10 del corriente mes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que concede al Doctor Eduardo R. Soler, ex-Cónsul General de la República en Hamburgo, ex-Director General de Alcoholes etc., y actualmente Director General de Mensuras Catastrales, el beneficio de una jubilación, con pensión de \$70.00 mensuales, a partir del día 15 de enero de 1941, sin perjuicio de su jubilación como Profesor Universitario, que le fué acordada en virtud de la Ley Orgánica de Enseñanza Pública; y me place participarle, que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/6278

02108

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de enero de 1941.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a Ud. debidamente aprobado por el Senado que me honro en presidir el proyecto de ley que concede al Doctor Eduardo R. Soler, ex-Cónsul General de la República en Hamburgo, ex-Director General de Alcoholes etc., y actualmente Director General de Mensuras Catastrales, el beneficio de una jubilación, con pensión de \$70.00 mensuales, a partir del día 15 de enero de 1941, sin perjuicio de su jubilación como Profesor Universitario, que le fué acordada en virtud de la Ley Orgánica de Enseñanza Pública.

Le adjunto copia del mensaje del Poder Ejecutivo junto al cual vino el proyecto de ley mencionado para mejor ilustración de esa Honorable Cámara.

Le saludo muy atentamente,


Torfirio Herrera,
Presidente del Senado.

261/6217



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Doctor Eduardo R. Soler, actual Director General de Mensuras Catastrales, ha sido un eficiente servidor de la Administración Pública durante un período de más de veinte años y que en todas las funciones que le han sido encomendadas se ha distinguido siempre por su pericia y honestidad;

CONSIDERANDO que a causa de su edad, ya avanzada, el Doctor Soler no puede seguir prestando servicios al Estado en el ramo de las actividades administrativas;

CONSIDERANDO que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, ha implantado como norma de éste, según lo demuestran varias leyes votadas por su iniciativa, que debe premiarse a todo aquel que haya consagrado la mayor parte de su vida al servicio de la República con honradez, devoción y eficiencia;

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Eduardo R. Soler, ex-Cónsul General de la República en Hamburgo, ex-Director General de Alcoholes, ex-Director General de Telégrafos etc. y actualmente Director General de Mensuras Catastrales, el beneficio de una jubilación, con pensión de \$70.00 mensuales, a partir del día 15 de enero del año 1941, sin perjuicio de su jubilación como Profesor Universitario, que le fué acordada en virtud de la Ley Orgánica de Enseñanza Pública.

PARRAFO.- El pago de esta pensión se hará con cargo a los fondos consignados en el Símbolo G-10461-F de la Ley de Gastos Públicos para 1941.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el doctor *[illegible]*, actual Director General de *[illegible]*, ha sido un eficiente servidor de la Administración Pública durante un período de más de veinte años y que en todas las funciones que le han sido encomendadas se ha distinguido siempre por su pericia y honestidad;

CONSIDERANDO que a causa de su edad, ya avanzada, el doctor *[illegible]* no puede seguir prestando servicios al Estado en el ramo de las actividades administrativas;

CONSIDERANDO que el Generalísimo Rafael Leonidas Príncipe Jiménez, Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, ha desempeñado como jefe de *[illegible]*, según lo demuestran varias leyes votadas por su iniciativa, que debe prestarse a todo aquel que haya contribuido en mayor parte de su vida al servicio de la República con honestidad, capacidad y eficiencia;

8^o LEGISLATURA *Ord. de 1941*
REGISTRADA AL No. *387*
en el libro *[illegible]* del libro letra *[illegible]*
No. *[illegible]* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de *[illegible]* folios
hojas escritas en máquina y razón de dos
hojas escritas a mano.

[Signature]
Ciudad Trujillo, 10 de *[illegible]* 1941
Jefe de las Oficinas del *[illegible]*

TOPICO: manuales al Dr. Ricardo R. Rojas. PAG. No. 2.

Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y uno; año 87 de la Independencia, 88 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

Presidente:
[Signature]

Secretario:
[Signature]

8^a LEGISLATURA *[Signature]*
REGISTRADA AL No. 382

en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *[Signature]*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., a los 19 de mayo de 1929
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Doctor Eduardo R. Soler, actual Director General de Mensuras Catastrales, ha sido un eficiente servidor de la Administración Pública durante un período de más de veinte años y que en todas las funciones que le han sido encomendadas se ha distinguido siempre por su pericia y honestidad;

CONSIDERANDO que a causa de su edad, ya avanzada, el Doctor Soler no puede seguir prestando servicios al Estado en el ramo de las actividades administrativas;

CONSIDERANDO que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, ha implantado como norma de éste, según lo demuestran varias leyes votadas por su iniciativa, que debe premiarse a todo aquel que haya consagrado la mayor parte de su vida al servicio de la República con honradez, devoción y eficiencia;

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Eduardo R. Soler, ex-Cónsul General de la República en Hamburgo, ex-Director General de Alcoholes, ex-Director General de Telégrafos etc. y actualmente Director General de Mensuras Catastrales, el beneficio de una jubilación, con pensión de \$70.00 mensuales, a partir del día 15 de enero del año 1941, sin perjuicio de su jubilación como Profesor Universitario, que le fué acordada en virtud de la Ley Orgánica de Enseñanza Pública.

PARRAFO.- El pago de esta pensión se hará con cargo a los fondos consignados en el Símbolo G-10461-F de la Ley de Gastos Públicos para 1941.

DADA etc.